



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de Infraestructura
Penitenciaria

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N°100-2021-INPE-OIP

Miraflores, 19/10/2021

VISTOS:

El Informe N° D000135-2021-INPE-OIP-UEYP, emitido por el Jefa (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Informe N° D000064-2021-INPE-OIP-UEYP-RCS, emitido por el Coordinador de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Informe N° D000063-2021-INPE-OIP-AATL, emitido por el Jefe del Área de Asesoría Técnico Legal, el Informe N° D000038-2021-INPE-OIP-AATL-LBE, del abogado del Área de Asesoría Técnico Legal, el Memorando N° D000116-2021-INPE-OIP-UEYP, la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyecto, el Informe N° D000051-2021-INPE-OIP-UEYP-RCS, el Resolución Jefatural N° 96-2020-INPE-OIP/11 del 11 de setiembre del 2021 y el Informe N° D000076-2021-INPE-OIP-AATL del Jefe del Área de Asesoría Técnico Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de setiembre del 2021, con Resolución Jefatural N° 96-2020-INPE-OIP/11, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, en adelante “LA ENTIDAD”, resolvió conformar a partir de la fecha, el Comité Ad Hoc para la evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto: “Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Chimbote” SNIP 92293 (Nuevo Taller, Pabellón TBC y Obras Complementarias), el cual estuvo conformado por los siguientes profesionales:

| PROFESIONAL | DESIGNACION |
|-------------------------------------|---|
| Arq. Mery Carolina CORRALES SALAZAR | Presidente de Comité Ad Hoc y Miembro responsable de la revisión y evaluación de la especialidad de Arquitectura y Equipamiento No Eléctrico. |
| Ing. Luis RODRIGUEZ DAVALOS | Miembro Responsable de la revisión y evaluación de la especialidad de Estructuras. |
| Ing. Ricardo ARQUINIGO TRUJILLO | Miembro responsable de la revisión y evaluación de la especialidad de Instalaciones Eléctricas. |





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Table with 2 columns: Name and Role. Rows include Ing. Luis Alfredo CONDORI LUCA (Sanitaries), Ing. Julio Arístides VIZCARRA LUNA (Electricity), and Ing. William Efraín BASTIDAS TIRADO (Costs).

Que, el 27 de setiembre del 2021, mediante Informe N° D000051-2021-INPE-OIP-UEYP-RCS, el Coordinador solicita a la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos se reconforme el Comité AD HOC para la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: “Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Chimbote” SNIP 92293 (Nuevo Taller, Pabellón TBC y Obras Complementarias) con los profesionales que ahí se detalla;

Que, el 28 de setiembre del 2021, con Memorando N° D000116-2021-INPE-OIP-UEYP, la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyecto solicita al Jefe del Área de Asesoría Técnica Legal se reconforme el Comité AD HOC conforme a lo informado por el Coordinador de la Unidad de Estudios y Proyectos;

Que, el 07 de octubre del 2021, con Informe N° D000063-2021-INPE-OIP-AATL, el Jefe del Área de Asesoría Técnico Legal pone de conocimiento a la Jefa de “LA ENTIDAD” el Informe N° D000038-2021-INPE-OIP-AATL-LBE emitido por el abogado del Área de Asesoría Técnica Legal, conforme ahí se detalla;

Que, el 12 de octubre del 2021, mediante Informe N° D000064-2021-INPE-OIP-UEYP-RCS, el Coordinador de la Unidad de Estudios y Proyectos realizo el análisis, conclusiones y recomendaciones siguientes:

(...)

2. ANALISIS

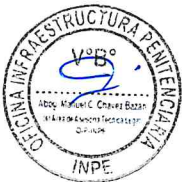
- En vista que se viene culminando el Expediente Técnico del Proyecto: “AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHIMBOTE SNIP 92293 (NUEVO TALLER, PABELLÓN TBC Y OBRAS COMPLEMENTARIAS)”, se ve la necesidad de reemplazar a los profesionales que ya no tienen ningún vínculo laboral con la entidad.

Por lo tanto, los siguientes profesionales pasaran a formar parte del Comité AD HOC para la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención, siendo:

Ing. Romel Cordova Shedan - Presidente del Comité Ad Hoc y Miembro Responsable de la Especialidad de Estructuras.

Arq. Américo Gerardo Cancino Espinoza - Miembro responsable de la revisión y evaluación de la Especialidad de Arquitectura.

Ing. Jaime Ruben Chavez Barrera - Miembro responsable de la revisión y evaluación de la Especialidad de Seguridad Electrónica y Telecomunicaciones.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

(...)

Que, el 13 de octubre del 2021, con Informe N° D000135-2021-INPE-OIP-UEYP la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita a la Jefa de “LA ENTIDAD” la reconfiguración del Comité AD HOC para la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: “Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Chimbote” SNIP 92293 (Nuevo Taller, Pabellón TBC y Obras Complementarias) mediante acto resolutorio, en atención al Informe N° D000064-2021-INPE-OIP-UEYP-RCS, del 12 de octubre del 2021, emitido por el Coordinador de la Unidad de Estudios y Proyectos con los profesionales que ahí se detalla;

Que, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria es el órgano encargado de formular estudios, planear, coordinar y supervisar los proyectos de inversión: construcción, reparación, remodelación y mantenimiento de los Establecimientos Penitenciarios y dependencias afines, como la adquisición de bienes y contratación de servicios en general y servicios de consultorías de obras;

Que, el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, prescribe que: “La Unidad de Estudios y Proyectos, es la encargada de coordinar, planificar, programar, desarrollar, supervisar y evaluar los estudios, diseños y proyectos de inversión en infraestructura penitenciaria”, lo cual es concordante con el Sub Título IV, Capítulo III correspondiente a la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado con Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P, de fecha 14 de enero del 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 96-2020-INPE-OIP/11, del 11 de setiembre del 2021, “LA ENTIDAD” resolvió conformar a partir de la fecha, el Comité Ad Hoc para la evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto: “Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Chimbote” SNIP 92293 (Nuevo Taller, Pabellón TBC y Obras Complementarias) con los profesionales que en el acto resolutorio se detallan; bajo ese contexto, con Informe N° D000051-2021-INPE-OIP-UEYP-RCS, del 27 de setiembre del 2021, el Coordinador de la Unidad de Estudios informó a la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos, que la Arq. Mery Carolina CORRALES SALAZAR, con el cargo de Presidente de Comité Ad Hoc y Miembro responsable de la revisión y evaluación de la especialidad de Arquitectura y Equipamiento No Eléctrico, el Ing. Luis RODRIGUEZ DAVALOS, en el cargo de Miembro Responsable de la revisión y evaluación de la especialidad de Estructuras y el Ing. Julio Arístides VIZCARRA LUNA, en el cargo de Miembro responsable de la revisión y evaluación de la especialidad de Seguridad Eléctrica, en la actualidad no tienen vínculo contractual con “LA ENTIDAD”, es por ello que, recomienda se reconforme el Comité AD HOC para la evaluación y revisión del Expediente Técnico del Proyecto: “Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Chimbote” SNIP 92293 (Nuevo Taller, Pabellón TBC y Obras Complementarias), para lo cual propone al Ing. Romel CORDOVA SHEDAN, el cargo de Presidente de Comité Ad Hoc y Miembro responsable de la especialidad de estructuras, al Arq. Américo Gerardo CANCINO ESPINOZA, en el cargo de Miembro Responsable de la revisión y evaluación de la especialidad de Arquitectura y al Ing. Jaime Rubén CHAVEZ BARRERA, en el cargo de Miembro responsable de la revisión y evaluación de la especialidad de seguridad electrónica y telecomunicaciones; en atención a ello, con Informe N° D000063-2021-INPE-OIP-AATL, del 07 de octubre del





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

Al respecto, los profesionales en mención asumen dicha responsabilidad en merito a lo siguiente:

- Ing. Romel Cordova Shedan; bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) N°005-2020-INPE/UE.008 y Addendum 002 al Contrato Administrativo de Servicio N°036-2021-INPE/UE.008 de fecha marzo del 2021.
- Arq. Américo Gerardo Cancino Espinoza; bajo la modalidad de Orden de Servicio N°164-2021 de fecha 24 de mayo del 2021, el cual expresamente indica en sus actividades lo siguiente:

Una vez culminada la evaluación, y de ser el caso que todo este conforme, el contratado(a) del presente servicio pasará a ser parte del Comité Ad Hoc de evaluación, en la Especialidad de Arquitectura y Equipamiento No Electrónico del proyecto en mención, debiendo suscribir el Acta de Conformidad Técnica de la Especialidad de Arquitectura y Equipamiento No Electrónico

- Ing. Jaime Ruben Chavez Barrera; bajo la modalidad de Orden de Servicio N°254-2021 de fecha 17 de agosto del 2021, el cual expresamente indica en sus actividades lo siguiente:

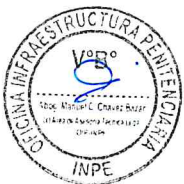
Una vez culminada la evaluación, y de ser el caso que todo este conforme, el contratado(a) del presente servicio pasará a ser parte del Comité Ad Hoc de evaluación, en la Especialidad de Seguridad Electrónica y Telecomunicaciones del proyecto en mención, debiendo suscribir el Acta de Conformidad Técnica de la Especialidad de Seguridad Electrónica y Telecomunicaciones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En ese sentido, y en mi calidad de Coordinador General del Expediente Técnico del Proyecto, Solicito **Reconformar el Comité AD HOC para la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: “AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHIMBOTE SNIP 92293 (NUEVO TALLER, PABELLÓN TBC Y OBRAS COMPLEMENTARIAS)”**, con los siguientes profesionales:

| PROFESIONAL | DESIGNACION |
|---------------------------------------|---|
| Ing. Romel Córdoba Shedan | - Presidente del Comité Ad Hoc. - Miembro Responsable de la Especialidad de Estructuras. |
| Arq. Américo Gerardo Cancino Espinoza | Miembro Responsable de la Especialidad de Arquitectura. |
| Ing. Ricardo Arquinigo Trujillo | Miembro Responsable de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas |
| Ing. Luis Alfredo Condoni Luca | Miembro Responsable de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias. |
| Ing. Jaime Ruben Chavez Barrera | Miembro Responsable de la Especialidad de Seguridad Electrónica y Telecomunicaciones. |
| Ing. William Efraín Bastidas Tirado | Miembro Responsable de la Especialidad de Costos, Presupuestos y Cronogramas. |

- Cabe precisar que el Comité Ad Hoc a conformarse, no evaluara el Equipamiento No Electrónico, debido a que únicamente se está evaluando el componente de Obra Civil.





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

2021, el Jefe del Área de Asesoría Técnico Legal puso de conocimiento a la Jefa de “LA ENTIDAD” el Informe N° D000038-2021-INPE-OIP-AATL-LBE emitido por el abogado del Área de Asesoría Técnica Legal, donde en sus conclusiones y recomendaciones se indicó acciones administrativas que deberán actuarse antes de la emisión del proyecto del acto resolutivo; bajo ese escenario, con Informe N° D000135-2021-INPE-OIP-UEYP, del 13 de octubre del 2021, la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos solicitó a la Jefa de “LA ENTIDAD” la reconfirmación del Comité AD HOC para la evaluación y revisión del Expediente Técnico del Proyecto: “Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Chimbote” SNIP 92293 (Nuevo Taller, Pabellón TBC y Obras Complementarias) para lo cual se deberá emitir el acto resolutivo, en atención al Informe N° D000064-2021-INPE-OIP-UEYP-RCS, del 12 de octubre del 2021, emitido por el Coordinador de la Unidad de Estudios y Proyectos, quien había dado atención a las acciones administrativas vertidas por el Área de Asesoría Técnico Legal;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que es factible la Reconfirmación del Comité Ad Hoc para la evaluación y revisión del Expediente Técnico del Proyecto: “Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Chimbote” SNIP 92293 (Nuevo Taller, Pabellón TBC y Obras Complementarias); estando bajo la propuesta realizada por la Jefa (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos de los integrantes y su estructura, y al proveído por la Jefatura de “LA ENTIDAD”; en consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyecto, y del Jefe del Área de Asesoría Técnico Legal;

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS “Reglamento de Organización y Funciones del INPE”, la Resolución Presidencial N° 094-2021-INPE/P y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos m) y r) de las funciones y responsabilidades del Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria establecida por el Manual de Organización y Funciones del INPE aprobado por la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR, a partir de la fecha al Comité Ad Hoc para que efectúe la evaluación y revisión del Expediente Técnico del Proyecto: “Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Chimbote” SNIP 92293 (Nuevo Taller, Pabellón TBC y Obras Complementarias); que estará integrado por los siguientes profesionales conforme a la estructura siguiente:

| PROFESIONAL | DESIGNACION |
|--|--|
| Ing. CORDOVA SHEDAN; Romel | Presidente de Comité Ad Hoc y Miembro responsable de la especialidad de Estructuras. |
| Arq. CANCINO ESPINOZA, Américo Gerardo | Miembro responsable de la especialidad de Arquitectura. |
| Ing. ARQUINIGO TRUJILLO, Ricardo | Miembro responsable de la especialidad de Instalaciones Eléctricas. |
| Ing. CONDORI LUCA, Luis Alfredo | Miembro responsable de la especialidad de Instalaciones Sanitarias. |





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de Infraestructura
Penitenciaria

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

| | |
|-------------------------------------|---|
| Ing. CHAVEZ BARRERA, Jaime Rubén | Miembro responsable de la especialidad de Seguridad Electrónica y Telecomunicaciones. |
| Ing. William Efraín BASTIDAS TIRADO | Miembro responsable de la especialidad de Costos, Presupuestos y Programación. |

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Unidad de Estudios y Proyectos se encargue de velar por el debido cumplimiento de las funciones encargadas al Comité Ad Hoc.

ARTICULO 3º.- DISPONER, que los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria remitan copia de la resolución que se emita al Encargado del portal de Transparencia de la Entidad para su publicación en la página web: (www.inpe.gob.pe).

ARTICULO 4º.- REMITIR, copia de la presente resolución a los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, a los miembros integrantes del Comité Ad Hoc, a la Unidad de Estudios y Proyectos, y demás instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese.



[Handwritten signature]
Ing. CECILIA ESCALANTE SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
OIP - INPE